58rjj90I+JMnBnYXpPMhKUg

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.diputacionalicante.es// - Registro Salida 2018/130 - 10/05/2018 11:58:17

INFORME

En relación al escrito remitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Contratación, en el cual traslada la documentación presentada por el licitador FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U., en respuesta a la solicitud de aclaración sobre determinados aspectos de la documentación presentada en su oferta declarada inicialmente incursa en valores anormales o desproporcionados, todo ello acordado por la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, en reunión de 27 de marzo de 2018, asunto nº 7, contratación O14-213-17 "Obra de reforma de la instalación de climatización del Museo de Bellas Artes Gravina – MUBAG", en virtud del informe emitido por el que suscribe solicitando aclaración sobre determinados aspectos de su oferta. El técnico que suscribe informa que:

Licitador cuya proposición incluye oferta de carácter desproporcionado o anormal.

-FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A.U.

Analizada la documentación presentada por el licitador para aclarar los puntos indicados en el informe, todo ello con el objeto de enjuiciar sobre si la oferta presentada por el licitador podrá ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, a continuación se indican los puntos de aclaración solicitados y la aclaración presentada.

PRIMERO.- GRÚA Y TRÁMITES

El licitador afirma que en su oferta se ha considerado tanto el servicio de grúa como las tasas y permisos y licencias municipales necesarios para la ocupación de vía pública, precisos para esta actividad. Con lo indicado queda aclarado este apartado que en su oferta no aparecía.

SEGUNDO.- LEGALIZACIÓN INSTALACIONES.

Sobre la solicitud de aclaración de la Ud. de obra denominada legalización de las instalaciones y abono de tasas que carecía de valoración. El licitador en su aclaración afirma que no está valorado porque lo va a ejecutar con personal propia de la estructura de la empresa que realizará estas gestiones y que los gastos generales los quiere repercutir en los gastos generales de la empresa. Queda aclarado este apartado.

58rjj90I+JMnBnYXpPMhKUg

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.diputacionalicante.es// - Registro Salida 2018/130 - 10/05/2018 11:58:17

TERCERO.- GESTIÓN DE RESIDUOS.

Sobre la solicitud de aclaración del apartado de Gestión de Residuos se le solicita aclarar si están incluidos los impuestos legales de la gestión de los gases refrigerantes, el licitador en su aclaración indica que su empresa está habilitada como empresa manipuladora de gases fluorados y que asume la gestión de los gases refrigerantes. Esta aclaración se complementa con el siguiente apartado.

CUARTO.- GASES REFRIGERANTES

Se solicita como continuación a lo anterior se aclare si el abono de los impuestos legales que implica la gestión de gases refrigerantes son a cargo del adjudicatario así como la descarga, manipulación y custodia de todos los materiales de las obras que deben correr a cargo del adjudicatario, el licitador en su aclaración afirma que se va a hacer cargo de los impuestos legales derivados de la recogida (manipulación) de los gases refrigerantes, así como de la descarga, manipulación y custodia de todos los materiales de la obra, con esta afirmación queda aclarado este apartado.

QUINTO.- MANO DE OBRA.

Se solicita aclaración del precio ofertado de la mano de obra de cada uno de los oficios que concurren en la obra, se aclara en el apartado cuarto que suscribe la Sra. Nuria Gallego, en calidad de apoderada de la empresa licitadora que se compromete al respecto a las condiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar donde se vaya a realizar y en el apartado quinto especifica que en su oferta se desglosa en columnas de materiales, mano de obra interna ejecutadas por su equipo y la mano de obra subcontratada. Queda pues aclarado este apartado.

SEXTO.- PRECIOS DESCOMPUESTOS.

Se solicita la aclaración para que el licitador explique y pueda presentar su oferta en el formato de presupuesto y medición del proyecto aprobado, donde aparecen las unidades de obra, su importe y medición, incluido los porcentajes de los conceptos de Gastos Generales y Beneficio Industrial. El licitador en su aclaración presenta su oferta de acuerdo con el presupuesto del proyecto aprobado base de la licitación, en los apartados de presupuesto y medición cumplimentado con las ofertas de sus proveedores. Se da por aclarado este apartado.

Para enjuiciar sobre si la oferta presentada por el licitador afectada por valores anormales o desproporcionados podrá ser cumplida cabe señalar que después de haber aclarado determinados

58rjj90I+JMnBnYXpPMhKUg

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.diputacionalicante.es// - Registro Salida 2018/130 - 10/05/2018 11:58:17

aspectos de la documentación presentada, previamente solicitado por el que suscribe, el licitador especifica que en su oferta el ahorro lo obtiene básicamente de los apartados que se relacionan:

1. MATERIALES. El ahorro le permite una ejecución más económica y lo consigue a través de descuentos básicamente en las máquinas, de las cuales indica que les han aplicado descuentos por acuerdos comerciales suscritos con las marcas (fabricantes) que en algunos casos, según afirma, llegan al 62%, esto supone un ahorro en el coste directo de los materiales. Asimismo obtiene ahorros en los precios de obra civil al pertenecer al grupo constructor FCC y en el material eléctrico por poseer talleres propios de fabricación (montajes).

2. MANO DE OBRA. El ahorro que le permite una ejecución más económica lo consigue empleando mano de obra interna (propia) en una parte de la ejecución y, en otra, emplea la subcontratación en los equipos (máquinas) que subcontrata y que en ambos casos afirma que se comprometen al respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigente en el lugar de la prestación.

3. EJECUCIÓN. Afirman que al poseer varias obras en ejecución les permite obtener ahorros al optimizar los recursos materiales, maquinaria y recursos humanos, lo que les permite obtener un mejor rendimiento de sus equipos y en menos coste directo de las unidades de ejecución.

Con todo lo expuesto, a juicio del técnico que suscribe, con la justificación presentada y la aclaración sobre determinados aspectos de la documentación presentada, se puede asegurar la correcta ejecución de la obra ofertada.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica.